



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y DE SELECCIONADOS PROVISIONALES A LA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2010/2011.**

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, por Orden de 24 de junio de 2010 (BORM del 6 de julio) determina las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2010-2011.

Por Orden de 28 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2010-2011 (BORM de 2 de octubre).

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de profesores especialistas, para impartir determinadas asignaturas de música y artes escénicas y determinados módulos de formación profesional durante el curso 2010-2011 regulado por Orden de 28 de septiembre de 2010.

Mediante Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas complementarias provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de profesores especialistas, para impartir determinadas asignaturas de música y artes escénicas y

determinados módulos de formación profesional durante el curso 2010-2011 regulado por Orden de 28 de septiembre de 2010.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 28 de septiembre de 2010, citada anteriormente, y una vez concluido el procedimiento de selección y valoradas cada una de sus fases, tal y como establece el apartado décimo de la misma Orden, se publicó la Resolución de 8 de noviembre de 2010 por la que se aprueba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y provisionales de seleccionados en el proceso de selección de profesores especialistas para impartir determinados módulos de formación profesional durante el curso 2010-2011 regulado por Orden de 28 de septiembre de 2010.

Comprobado que el aspirante D. Ignacio Javier Conesa Izquierdo con DNI 23012346N demostró documentalmente, en tiempo y forma, reunir los requisitos establecidos en el apartado segundo de la Orden de 28 de septiembre de 2010, esta Dirección General de Recursos Humanos,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Incluir en la lista de admitidos definitivos al procedimiento selectivo de profesores especialistas convocado por Orden de 28 de septiembre de 2010 en el módulo de “Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos” del ciclo formativo de “Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural” a D. Ignacio Javier Conesa Izquierdo con DNI 23012346N.

**SEGUNDO.-** Incluir en la lista de seleccionados provisionales del módulo de “Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos” a D. Ignacio Javier Conesa Izquierdo con DNI 23012346N con la calificación de 20 puntos.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el punto 2, apartado décimo, de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.